

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE SE IMPLEMENTE UN PLAN DE CONTINGENCIA QUE CONSIDERE EXENCIONES FISCALES, ACCESO A CRÉDITOS FINANCIEROS A TASAS PREFERENCIALES Y ESTÍMULOS PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ANTE LA AFECTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, A CARGO DEL DIPUTADO RODRIGO CALDERÓN SALAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El suscrito, Diputado Federal Rodrigo Calderón Salas integrante del Grupo Parlamentario MORENA, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo que establecen los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, para que se implemente un plan de contingencia que considere exenciones fiscales, acceso a créditos financieros a tasas preferenciales dando un periodo de gracia de tres meses después de la autorización del crédito o bien, proporcionar algún otro estímulo fiscal para las micro, pequeñas y medianas empresas ante la afectación de la actividad económica por la pandemia del COVID-19, al tenor de la siguientes:

Consideraciones:

A finales del año 2019, se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China, un brote de neumonía de causa desconocida. Lo anterior derivó en una investigación por el país de tal forma que las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un posible vínculo con el mercado mayorista de mariscos de Wuhan, el cual además vende animales vivos.

Lo anterior llevó a que científicos chinos aislaran una nueva cepa de coronavirus y realizaran la secuenciación genética; La OMS facilitando a los laboratorios de diferentes países la producción de pruebas diagnósticas de reacción en cadena de la polimerasa específicas para detectar la nueva infección.

El 30 de enero del 2020, con más de 9,700 casos confirmados de 2019-nCoV en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

Siguiendo las mejores prácticas de la OMS para nombrar a las nuevas enfermedades infecciosas humanas, en colaboración y consulta con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas en inglés) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), la OMS ha denominado la enfermedad como COVID-19, abreviatura de "Enfermedad por coronavirus 2019", por sus siglas en inglés.¹

La información preliminar de la salud mencionó los que pueden tener un mayor riesgo de presentar enfermedad grave por este virus los adultos mayores de 60 años con patologías crónicas sobre todo de tipo cardiovascular, o bien con factores de riesgo cardiovascular, como son hipertensos, diabéticos y fumadores, personas con problemas respiratorios crónicos.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de una transmisión en vivo desde Ginebra, el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus, director General de la OMS, declaró al brote de coronavirus (COVID-19) como "pandemia global", ya que a ese día la OMS tenía registros de más de 118,000 casos de COVID-19, en 114 países de todo el mundo. Además de grandes brotes en Estados Unidos, Italia y Corea del Sur. El doctor Adhanom expresó su preocupación por los altos niveles de propagación a nivel global, por lo que pidió acciones contundentes por los Gobiernos de todos los países para mitigar el contagio:

"Estamos profundamente preocupados tanto por los alarmantes niveles de propagación y gravedad, como por los alarmantes niveles de inacción. Hemos pedido todos los días a los países que tomen medidas urgentes y agresivas.

En las dos últimas semanas el número de casos fuera de China se ha multiplicado por trece y el número de países afectados se ha triplicado. En los próximos días y semanas, esperamos que el número de casos, el número de muertes y el número de países afectados aumente aún más."

¹Organización Mundial de la Salud (2020).

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha advertido que la pandemia puede llegar a destruir hasta 24.7 millones de empleos en todo el mundo, superando así la factura laboral de la crisis financiera de 2008, que desencadenó la eliminación de 22 millones de puestos de trabajo.

El director de la OIT ha señalado que no se trata solamente de una crisis sanitaria global, se trata de una grave crisis económica y laboral que está teniendo un fuerte impacto.²

Ya para esa fecha, 11 de marzo del presente año, México tenía 11 casos confirmados, 264 casos negativos y 49 sospechosos. Por lo que, la Secretaría de Salud Federal implementó medidas de prevención para evitar el contagio como: mantener distanciamiento social, cancelación de eventos masivos, espacios públicos como teatro, cine, plazas comerciales, playas, así como suspensión de actividades escolares y laborales.

Ante este escenario, la permanencia del COVID-19 tendrá un impacto en los sectores económicos, dañando considerablemente al sector empresarial, sobre todo a las pequeñas y medianas; por lo que afectará la demanda de los consumidores, las empresas verán reducidas sus ventas, lo que desfavorece en cadena al pago de sueldos, salarios, y por consiguiente la pronta disminución de compra de bienes y servicios, perjudicando la economía.

Por la misma razón, se tienen reducciones drásticas en el precio de distintas materias primas y en los energéticos. Se calcula que en los siguientes meses el ingreso mundial se reducirá en dos billones de dólares y el crecimiento del PIB mundial será la mitad de la estimación previa. Esto significa que varios países tendrán una reducción del PIB en 2020.

Ante estas afectaciones con la crisis de salud originada por el coronavirus, las empresas necesitarán estímulos para amortiguar los impactos económicos, estas medidas son fundamentales para la economía de los países, es evidente la implementación de estrategias para apoyar a los sectores que se verán mucho más afectados.

Las medidas adoptadas por el Gobierno Federal y los Gobiernos de algunas entidades de la federación, obliga a establecer un espacio de coordinación de la estructura administrativa y de seguridad pública para un uso eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros.

² Organización Internacional del Trabajo (2020).

Así mismo, exige una coordinación y coadyuvancia con los sectores social y privado de cada entidad del país. Consecuentemente, es urgente e indispensable enfrentar los riesgos de la crisis económica que genera cada etapa de expansión del COVID-19.

Por esa razón, además de tomar las medidas sanitarias pertinentes es necesario contrarrestar los efectos económicos de esta enfermedad, por lo que la colaboración de todos los sectores es fundamental, para reactivar la economía.

En ese sentido, es importante la continua colaboración entre el Gobierno y el sector empresarial para que a través de convenios tomen las medidas contundentes e inmediatas para minimizar la afectación en el mercado interno, considerando como foco de atención las pequeñas y medianas empresas, así como la permanencia de empleos de millones de mexicanos.

Esta emergencia sanitaria introduce un factor de incertidumbre y volatilidad, ya que no sabemos de qué tamaño será la afectación que produzca en México, tan sólo el pasado lunes 06 de abril, la Secretaría de Salud informó en su conferencia de actualización más reciente, una cifra total de 2,439 casos positivos de Coronavirus por lo que reportó 253 casos más que el reporte de los primeros días del mes de abril. Esta cifra es la más alta de nuevos casos en nuestro país desde que comenzó la pandemia en territorio nacional.³

Ante estos datos y los posibles casos que se presenten en las siguientes semanas, la incertidumbre y la estabilidad financiera de las empresas se verá más afectada por la disminución de la oferta y la demanda.

Por esta situación es necesario que las dependencias correspondientes contribuyan y auxilien ante esta situación a las micro y medianas empresas del país, efectuando un plan de contingencia que considere exenciones fiscales, acceso a créditos financieros a tasas preferenciales dando un periodo de gracia de tres meses después de la autorización del crédito o bien, proporcionar algún otro estímulo y/o beneficio fiscal que les favorezca ante esta grave postura de la actividad económica.

Sin duda, estas acciones permitirían una reacción de beneficio oportuno ante las primeras afectaciones que se presenten por la citada contingencia, lo que nos llevaría en cierta medida a conseguir protección más amplia de las garantías de las partes involucradas, por un lado, el garantizar que las empresas puedan seguir laborando, haciendo a un lado la gran incertidumbre de quiebre ante la situación presente, por el otro, garantizando su contribución y rol tan importante en el desarrollo de la

economía de mercado, puesto que es uno de los principales generadores de empleos, inversiones y contribuye en la integración de las cadenas de valor locales, nacionales e internacionales.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, a través de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, para que se implemente un plan de contingencia que considere exenciones fiscales, acceso a créditos financieros a tasas preferenciales dando un periodo de gracia de tres meses después de la autorización del crédito o bien, proporcionar algún otro estímulo fiscal para las micro, pequeñas y medianas empresas ante la afectación de la actividad económica por la pandemia del COVID-19.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, a través de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen acciones contundentes e inmediatas encaminadas a reactivar la economía, conservar los empleos y fomentar el comercio interno, ante la afectación social y económica por la pandemia del COVID-19.

Fuentes de Consulta:

1 Organización Mundial de la Salud (2020) Coronavirus, 04 de abril de 2020
https://www.who.int/health-topics/coronavirus#tab=tab_1

2 Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2020) Las normas de la OIT y el COVID-19, 05 de abril de 2020, Sitio web:
https://www.ilo.org/global/standards/WCMS_739939/lang--es/index.htm

3 Milenio Noticias (2020) Coronavirus en México, 06 de abril: noticias en tiempo real, 06 de abril de 2020, Sitio web: <https://www.milenio.com/politica/coronavirus-mexico-6-abril-noticias-hora-casos-vivo>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de abril de 2020

ATENTAMENTE

DIPUTADO RODRÍGO CALDERÓN SALAS
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA